



RFS LOGISTICA INTEGRADA, S.A.

Cédula Jurídica: 3-101-654879-08
Teléfono: (506) 4036-3727 - Fax: (506) 2265-1182

ORIGINAL

Clave: 506110423003101654879001000001010000053592174773536

Factura electrónica: 00100001010000053592

Factura No. 53592 | Contado() Credito(X) | Moneda: CRC | Tipo cambio: 552.48 11-04-23

Cliente

Condición de pago

SEA CARGO LOGISTICS COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de emisión: 11-04-23

Contacto: CRYSTEL ALVAREZ

Fecha de vence: 11-05-2023

Telefono: 2443-5151 /2443-5151

Porcentaje Comisión: 3.00%

400 norte del hotel Holiday Inn , oficentro Santamaría , oficina 4-A, Rio Segundo de Alajuela

PAGOS A TERCEROS

No. Línea	Descripción de servicio	Cantidad	Precio Unidad	Monto IVA	Monto total línea
1	FE - DUA DE TRANSITO ADUANERO	1	¢19,336.80	¢2,513.78	¢21,850.58
2	FE - PAGOS AUTORIDADES PORTUARIAS- BODEGAJE APM	1	¢53,301.00	¢6,929.13	¢60,230.13
3	RUBRO DE COMISION	1	¢1,806.90	¢0.00	¢1,806.90

DETALLE DE GESTIÓN

Recibo No.:	42167	Subtotal:	¢74,444.70
BL No.:	EMMTY8547	Otros cargos:	¢0.00
DUA No.:	57124	IVA:	¢9,442.91
Trámite:	TRANSITO	Total:	¢83,887.62
Aduana:	LIMON	Monto anticipado:	¢0.00
Proveedor:	RECKITT BENCKISER MEXICO S.A DE C.V	Saldo pendiente:	¢83,887.62

Observaciones

BL:EMMTY8547/CONTENEDOR:HLBU3434350

Recibo Conforme

Por la Empresa

YESENIA ROMERO GUTIERREZ

No. de Cédula	No. de Cédula	Firma	Fecha	Hecho Por
---------------	---------------	-------	-------	-----------

De acuerdo al artículo 460 del Código de Comercio, esta factura constituye Título Ejecutivo. El Deudor renuncia su domicilio, los requerimientos de pago y trámite de juicio ejecutivo. La persona que firma esta factura tiene autorización para ello y es en este acto, representante del comprador. "Autorizado mediante Resolución No. 11- 97 del 12 de agosto de 1997, de la Dirección General de Tributación"

Sin Excepción no se aceptan devoluciones después de ochos días. Esta factura devenga intereses mensuales de 3% a partir de la fecha de vencimiento.

Autorizado mediante la resolución DGT-R-033-2019 del veinte de junio de dos mil diecinueve de la Dirección General de Tributación